

Don Antonio Vives Coll
 Don Julio Lago Alonso
 Don Francisco J. Hernandez Rodriguez
 Don Luis Márquez Villegas, y
 Don Emilio Nández Fernández

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
 Dios guarde a V. S. muchos años
 Madrid, 9 de julio de 1968.—El Director general, Federico
 Rodriguez

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para proveer en propiedad, por turno de escala, plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37, 38, 40, 41 y 44 de la Orden ministerial de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio) se convoca concurso para proveer en propiedad por turno de Escala las plazas de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios declaradas vacantes por Resolución anterior de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, en la que se incluyen las producidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1967, inclusive, que corresponden a este turno de Escala y que son las siguientes:

Alava:

Dos en Vitoria.

Alicante:

Una en Alicante.
 Una en Elda.
 Una en San Vicente del Raspeig.
 Una en Algorfa-Los Montesinos.

Baleares:

Una en Palma de Mallorca.
 Una en Ciudadela.

Barcelona:

Cuatro en Barcelona.
 Una en San Baudilio de Llobregat.
 Una en Cornellá de Llobregat.
 Una en Prat de Llobregat.
 Una en Gavá.
 Una en La Llagosta (Mollet de Vallés).
 Una en Castelldefels.
 Una en Santa Coloma de Gramanet.
 Una en Hospitalet de Llobregat.
 Una en Suria.
 Una en Navas.
 Una en Premiá de Mar.
 Una en Sabadell.
 Una en Tarrasa.
 Una en San Hipólito de Voltregá.
 Una en San Quirico de Besora.
 Una en Roda de Ter.
 Una en Gironella.
 Una en Granollers.
 Una en Caldas de Montbuy

Cádiz:

Una en Jerez de la Frontera.

Castellón:

Una en Grao (Castellón).
 Una en Vall de Uxó
 Una en Vinaroz

Córdoba:

Una en Córdoba.
 Una en Fuente Palmera.

Gerona:

Una en Gerona.
 Una en Palamós.

Granada:

Una en Granada.

Guipúzcoa:

Dos en San Sebastián.
 Una en Eibar.
 Una en Azcoitia.
 Una en Elgóibar.

León:

Una en León.

Logroño:

Una en Logroño.

Madrid:

Diez en Madrid.
 Una en Campamento (Madrid).
 Una en Alcalá de Henares.

Málaga:

Tres en Málaga.

Navarra:

Una en Pamplona.
 Una en Estella.

Oviedo:

Una en Oviedo.
 Una en Gijón.

Una en Santa Cruz de Mieres (Ujo)

Las Palmas:

Una en Las Palmas.
 Una en Telde.

Pontevedra:

Una en Marín.

Santa Cruz de Tenerife:

Una en Santa Cruz de Tenerife.

Santander:

Una en Santander.

Sevilla:

Una en Lora del Río

Tarragona:

Una en Tarragona.

Valencia:

Dos en Valencia.
 Una en Benicalap.
 Una en Paterna.

Vizcaya:

Dos en Bilbao.
 Una en Sondica.

Zaragoza:

Una en Zaragoza.

Las normas que han de regir en este concurso son las siguientes:

1.ª Todas las plazas convocadas llevan aneja la obligación de residir dentro del término de la localidad o zona especificada en la convocatoria.

2.ª Podrán concurrir a este concurso los Practicantes que figuran en la Escala nacional única (publicada en 29 de julio de 1963), haciendo constar en su solicitud el número con que figuran, puntuación y residencia reconocida en la misma Escala, sin que sea preciso acompañar ningún otro documento acreditativo de situación o méritos.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso, debidamente reintegradas, serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión. A la solicitud se acompañará el justificante acreditativo de haber satisfecho en el Colegio Oficial de A. T. S., Sección de Practicantes, de la provincia, los derechos de 25 pesetas a favor de la Mutualidad del Personal Sanitario de la Seguridad Social y se presentarán en las Delegaciones General y Provinciales del Instituto Nacional de Previsión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

4.ª La instancia, que será única, aunque se solicite más de una plaza en localidad o provincia distinta, deberá escribirse con claridad y sin enmiendas ni raspaduras y se extenderá según modelo que se inserta al final de la presente convocatoria. Al dorso de la misma se hará constar el orden de preferencia en que se solicitan las plazas o localidades convocadas, no admitiéndose peticiones globales que no correspondan a la especificación de la convocatoria.

5.ª Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes no se tendrán en cuenta las peticiones que impliquen modificación del contenido de la instancia presentada dentro del plazo, salvo la renuncia total a la participación en el concurso, siempre que esta petición sea hecha con anterioridad a la iniciación de la Resolución.

6.ª Las plazas serán provistas con arreglo al orden con que figuran en la Escala, teniendo presente el derecho preferente absoluto establecido en favor de los Practicantes que constan en la Escala con residencia en la localidad donde exista vacante, y dentro de éstos el referido orden con que figuran en dicha Escala.

7.ª Los Practicantes a quienes se conceda plaza en este concurso habrán de tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación del nombramiento, excepto en el caso de plazas de las islas Canarias, en el que será de cuarenta y cinco días.

8.ª Los Practicantes que no ocupen la plaza que se les asigne en este concurso de escala no podrán solicitar nuevas plazas en el plazo de dos años, y en caso de reincidencia causarán baja en la Escala. El Practicante que desempeñando plaza en propiedad no tome posesión de la adjudicada en este concurso será baja en la que ya ocupaba en propiedad, quedando en situación de excedencia voluntaria en la misma, según se dispone el artículo 41 (apartado 2) de la Orden ministerial de 16 de junio de 1967.

9.ª Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos ante la Comisión Central constituida en el Ministerio de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del texto articulado primero de la Ley de Bases de la Seguridad Social (Decreto de 21 de abril de 1966)

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Delegado nacional, José María Guerra Zunzunegui.

MODELO DE INSTANCIA

PRACTICANTES: Escala Nacional Unica. N.º

Puntuación

Residencia

(Con que figura en la Escala)

Ilmo. Sr.:

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, a V. I. tiene el honor de exponer:

Que figura incluido en la Escala Nacional Unica de Practicantes de la Seguridad Social, según se reseña en la cabecera de este escrito, y desea acogerse a la convocatoria del concurso publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de para proveer plazas de Practicantes vacantes en la Seguridad Social, por lo que:

SOLICITA tomar parte en el concurso para las plazas de Practicantes que al dorso se citan y por el orden de preferencia señalado, tal como se especifica en la convocatoria antes aludida.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... a de de 1968.

Ilmo. Sr. Delegado general del Instituto Nacional de Previsión. Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el resultado de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Delineante en la Oficina de Arquitectura de la Oficialía Mayor de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por Orden de este Ministerio de 27 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de febrero de 1968) para la provisión de una plaza de Delineante en la Oficina de Arquitectura de la Sección de Régimen Interior de la Oficialía Mayor;

Resultando que tanto en la convocatoria de la oposición como en la designación del Tribunal que lo juzgó y en la formulación de la correspondiente propuesta han sido observadas las normas legales de aplicación,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal calificador de la oposición para cubrir en propiedad una plaza no escalafonada de Delineante en la Oficina de Arquitectura de la Sección de Régimen Interior de la Oficialía Mayor de este Ministerio, en la que se propone al siguiente aspirante: Don Diego Fernández Avilés.

El referido aspirante dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentará en la Sección de Personal de este Ministerio los documentos establecidos en la norma 15 de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural sobre rectificación de errores en la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Calculadores Mecanográficos vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Habiéndose advertido determinados errores en la Resolución de esta Dirección General de fecha 30 de mayo de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 5 de los corrientes, por la que se transcribía relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado por este Organismo para proveer plazas de Calculadores Mecanográficos, se hacen a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 9858, columna primera, línea 35, donde dice: «Alonso Antolin, Samuel», debe decir: «Alonso Bartolomé, Samuel».

En la página 9858, columna segunda, línea 20, donde dice: «Bargelata López, Carlos», debe decir: «Barbagelata López, Carlos».

En la página 9860, columna segunda, línea 64, donde dice: «Ilarregui Fuerendiain, María del Pilar», debe decir: «Ilarregui Guerendiain, María del Pilar».

En la página 9861, columna tercera, línea 9, donde dice: «Nieto Vega, María Isabel», debe decir: «Navaza Blanco, María Isabel».

En la página 9863, columna tercera, línea 37, donde dice: «Zuazo Repiso, Carmen», debe decir: «Zazo Repiso, Carmen».

En la página 9860, columna tercera, línea 25, donde dice: «López Calvo, Elías», debe decir: «López Campo, Elías».

Madrid, 6 de julio de 1968.—El Director general, A. M. Borque.